

Inclusión social. Claves que necesita la familia en el contexto educativo virtual



Ph.D. Marylin Figueroa Cruz

La vida en sociedad es una necesidad de todos los seres humanos, indispensable para el crecimiento de las personas, así como para la constitución de grupos y comunidades que se convierten en mediadores del desarrollo, especialmente de aquellos que poseen algún tipo de necesidad educativa especial (NEE). Por eso la inclusión social constituye un derecho inalienable que garantiza la vida y debe ser respetado y conocido su alcance, sobre todo, por uno de los grupos más importantes en la vida de las personas: la familia.

En nuestro contexto no muchas familias reconocen a la inclusión social como un derecho. A partir de una lluvia de ideas realizada con un grupo de padres estos asocian el concepto de inclusión social con la igualdad, el respeto, la participación, la comprensión, la aceptación, la democracia, la responsabilidad, la tolerancia, la justicia, el amor, la vida, la solidaridad, entre otros valores humanos.

Muñoz y Barrantes en el 2014 destacan la definición del Banco Mundial (2014) al definir la inclusión social como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos”. Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” (CEPAL, 2014, p.17).

La cual expresa el compromiso y el deber humanos de proporcionar ayudas, apoyos, recursos, bienes a aquellas personas que por diversos motivos no son consideradas, de una manera u otra, en las dinámicas de las comunidades y en la sinergia de la sociedad. El objetivo de la inclusión social es garantizar la participación, el reconocimiento, la estimación y el respeto que todas las personas merecen por su condición de ser social. Este propósito aparece expresamente formulado en documentos que constituyen las bases legales y el marco de acción para poner en práctica esta política, llamada a convertirse en un real modo de actuación. Desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), la Agenda nacional de igualdad para las discapacidades (2017-2021), entre otros documentos, se establece la necesidad de su implementación.

A pesar de lo establecido legalmente no siempre se logra una verdadera inclusión social. Hay que considerar en su implementación que es un proceso que debe ser dinámico, sistemático, participativo, humano, que tiene que tener un carácter educativo y transformador y que debe responder al desarrollo de valores que se forman desde la cuna y se consolidan a lo largo de la vida.

Su puesta en práctica depende del desarrollo de la conciencia social y la política del sistema social actuante. También está determinada por el desarrollo alcanzado en el sector educativo y el reconocimiento a la valía personal y social de los sujetos. Para que sea un proceso transformador en toda su magnitud es necesario aplicar un enfoque intersectorial donde la familia ocupe un lugar privilegiado. Por estas razones es tan importante y reconocido el rol de los padres y tutores en este proceso, como mediadores, no solo sociales sino también instrumentales.

Otro reconocido mediador instrumental que en los últimos tiempos ha demostrado su gran valía en el distanciamiento y aislamiento social son las tecnologías de la información y la comunicación. Estas no solo han contribuido a la continuidad del proceso docente, gracias a su carácter virtual, sino también a la formación y asesoramiento de la familia como agente educativo determinante en el proceso de inclusión educativa y social. Por estas razones es indispensable que la familia reconozca cómo aprovechar al máximo estas tecnologías y cómo ayudar a sus hijos con NEE a trabajar con ellas en el contexto educativo virtual.

Este contexto ha redimensionado el trabajo de apoyo con las familias como un concepto más amplio que ha trascendido la atención de los especialistas para convertirse en una red de grupos de ayuda mutua que colaboran, asesoran a otros padres y los orientan a partir de la experiencia de vida. En este sentido se han creado asociaciones y fundaciones de padres de personas con síndrome de Down, autismo, niños con parálisis cerebral, niños talentos, de personas con problemas auditivos, con discapacidad física, entre otras. Estos grupos se han dedicado a divulgar su trabajo y sensibilizar a la población sobre su accionar. Se realizan actividades a cumplir periódicamente, reciben acompañamiento y seguimiento pues en su interior cuentan con profesionales de psicología, sociología con coaching que brindan atención psicológica ante las problemáticas que generan la discapacidad en la dinámica familiar. Este es uno de los tantos ejemplos que los padres pueden aprovechar para convertirse en educadores de sus hijos y favorecer su inclusión social.

Por otra parte, otra de las claves importantes que debe seguir la familia es adiestrar a sus hijos para el aprendizaje y la comunicación en condiciones de virtualidad. Esto tiene varias implicaciones. Primero, se deben crear las condiciones para el trabajo del estudiante con el dispositivo electrónico. Esto implica poseer un dispositivo adecuado a las necesidades del niño.

Luego se debe proceder a crear determinadas habilidades de trabajo con este dispositivo (encender, apagar, localizar información, acceder a ella, descargarla, entre otras acciones). Por lo general, los niños que tienen dispositivos electrónicos trabajan muy bien con ellos, salvo aquellos cuya discapacidad les limita el acceso y la interactividad con él. En este caso se debe solicitar apoyo para encontrar una solución viable que garantice el acceso y la interacción con la información.

Otra clave vital es que la familia debe concientizar que estos dispositivos no son solo para el entretenimiento. En este sentido hay que crear una rutina de trabajo que involucre el procesamiento de información académica y la realización de tareas que se orienten. La familia debe adiestrarse en las técnicas de estudio independiente y desarrollarlas con los niños. Inicialmente se debe reconocer qué es lo que el niño debe lograr. Luego se identifica la información necesaria, se accede y se procesa (leer, utilizar herramientas para

resaltar la información significativa, interpretarla, resumirla y por último utilizarla oportunamente en la solución de las tareas). Las tareas realizadas se deben enviar al profesor, esa es otra de las habilidades que se deben desarrollar.

No menos significativo resulta incentivar en los niños la utilización de programas y herramientas que les puedan ayudar a desempeñar un futuro empleo. Entre estas se encuentran los programas de oficina, los editores gráficos, entre otros que pueden contribuir también al desarrollo de los procesos cognitivos y al aprendizaje de mecanismos y herramientas para procesar la información. El trabajo efectivo con los dispositivos y el logro de resultados favorables contribuye a elevar la autoestima, la motivación, disminuir la sensación de fracaso. Estos también son elementos clave que no se deben descuidar en el trabajo en el contexto educativo virtual y ponen a los estudiantes en mejores condiciones para la inclusión social.

La clave final es no rendirse y siempre buscar la ayuda que se necesite. Los logros de cada familia serán finalmente logros sociales pues pondrán a sus hijos en mejores condiciones para transformar su entorno y ser felices: eso es lo más importante.

Referencias:

Muñoz y Barrantes (201). Superando las discapacidades hacia sociedades más inclusivas en las América. Disponible en https://www.academia.edu/35450231/Inclusi%C3%B3n_Social_de_las_Personas_con_Discapacidad_en_las_Am%C3%A9ricas

Constitución de la República del Ecuador (2008), Disponible en https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Ley Orgánica de Discapacidades (2012). Disponible en https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

Agenda nacional de igualdad para las discapacidades (Plan estratégico Institucional del consejo Nacional para la igualdad De discapacidades (2017-2021), Disponible en <https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp->

content/uploads/sites/15/2019/10/Ecuador_PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-INSTITUCIONAL-DEL-CONSEJO-NACIONAL-PARA-LA-IGUALDAD-DE-DISCAPACIDADES.pdf

Reglamento de la Agenda nacional de discapacidades 2020. Disponible en <https://progressservices.com.ec/nuevo-reglamento-a-la-ley-organica-de-discapacidades/>